

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JUNTA GOB 22 SEPT 2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GAFT8-BJ5CZ-WBCKF Página 1 de 17	FIRMAS

ESTADO
FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA

Tiene pendientes las firmas de:
1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.
2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1242312 GAFT8-BJ5CZ-WBCKF 4C73906BDB083BE1A0CEDCD3BE1A75446BFF6C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz y de PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eadministracion.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



ACTA

de la sesión ordinaria celebrada por la

Junta de Gobierno

el día 22 de Septiembre de 2020



DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JUNTA GOB 22 SEPT 2020	IDENTIFICADORES	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA
OTROS DATOS Código para validación: GAFT8-BJ5CZ-WBCKF Página 2 de 17	FIRMAS	Tiene pendientes las firmas de: 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1242312 GAFT8-BJ5CZ-WBCKF 4C73906BDB083BE1A0CEDCD3BE1A754A46BFF6C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz y de PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eadministracion.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN DEL DÍA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

- Excusas por faltas de asistencia.

ASUNTOS

- 1. Acta anterior.** Aprobación -si procede- del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día 15 de Septiembre de 2020. -Página 3-
- 2. Adjudicación del contrato** de servicios <<Contratación de profesorado especializado en la impartición del curso "Operador de Grúa Torre (Montijo)" >>. Expediente PLYCA 53/2020 -Página 4-
- 3. Orden del día** de la próxima sesión ordinaria a celebrar por el Pleno de la Corporación en fecha de 25 de septiembre de 2020. -Página 8-

🔄 Sección de Urgencia: Adjudicación de los siguientes contratos:

- 1. "Adquisición de inmueble para punto de intermediación familiar en Montijo".** Expediente PLYCA 87/2020. -Página 9-
- 2. "Mantenimiento de aparatos elevadores y puertas automáticas en dependencias de la Diputación Provincial de Badajoz.** Expediente PLYCA 142/2020. -Página 12-
- 3. "Servicio de mantenimiento de los sistemas de alimentación ininterrumpida (S.A.I.) de la Diputación Provincial: Lote 2".** Expediente PLYCA 180/2020. -Página 15-

.....

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JUNTA GOB 22 SEPT 2020	IDENTIFICADORES	ESTADO
OTROS DATOS Código para validación: GAFT8-BJ5CZ-WBCKF Página 3 de 17	FIRMAS	FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1242312 GAFT8-BJ5CZ-WBCKF 4C73906BDB083BE1A0CEDCD3BE1A75446BFF6C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz y de PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020.



En Badajoz, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintidós de Septiembre de dos mil veinte, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día elaborado al efecto.

La sesión es presidida por el Presidente de la Institución, D. Miguel Ángel Gallardo Miranda, asistiendo, la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio, el Vicepresidente Tercero, D. Ramón Roperero Mancera, y los Diputados y Diputadas Provinciales doña María José Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, doña María Dolores Méndez Durán, don Lorenzo Molina Medina y doña Cristina Valadés Rodríguez, asistidos por el Interventor General, don Ángel Díaz Mancha, así como por el Secretario General, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

Excusan su asistencia a la sesión el Vicepresidente Primero Don Ricardo Cabezas Martín y el Diputado Provincial don Andrés Hernáiz de Sixte.

El Presidente declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose sin más, a conocer los diferentes puntos del orden del día de la presente sesión.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JUNTA GOB 22 SEPT 2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GAFT8-BJ5CZ-WBCKF Página 4 de 17	FIRMAS

ESTADO
**FALTA ALGUNA FIRMA
HABILITADA**

Tiene pendientes las firmas de:
1.- SECRETARIO GENERAL de
Diputación de Badajoz.
2.- PRESIDENTE de Diputación de
Badajoz.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1242312 GAFT8-BJ5CZ-WBCKF 4C73906BDB083BE1A0CEDCD3BE1A754A46BFF6C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz y de PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

● **ASUNTOS:**

1. Aprobación del acta anterior.

En los términos establecidos en el artículo 113.1.f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, la Vicepresidenta propone a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Septiembre de 2020.

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19/09/2019).

2. Adjudicación del contrato de servicios <<Contratación de profesorado especializado en la impartición del curso "Operador de Grúa Torre (Montijo)" >>. Expediente 053/2020.

En relación con la adjudicación de contratos, facultad delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), los miembros de esta Junta de Gobierno manifiestan que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Así mismo declaran:

1. Que NO tienen conflicto de intereses con respecto a los licitadores que han presentado la solicitud para participar en este procedimiento de contratación pública o han presentado una oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JUNTA GOB 22 SEPT 2020	IDENTIFICADORES	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA
OTROS DATOS Código para validación: GAFT8-BJ5CZ-WBCKF Página 5 de 17	FIRMAS	Tiene pendientes las firmas de: 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1242312 GAFT8-BJ5CZ-WBCKF 4C73906BDB083BE1A0CEDCD3BE1A754A46BFF6C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz y de PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

2. Que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia a ojos de cualquiera de las partes.
3. Que si descubren o si se constata en el transcurso del proceso de selección, fijación de criterios, evaluación, apertura, ejecución del contrato o enmienda del mismo que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararán inmediatamente al órgano competente y si se hallare un conflicto de intereses, dejarán de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.
4. Que tratarán como confidenciales todos los asuntos que se les confíen. No revelarán ninguna información confidencial que les sea comunicada o que hayan descubierto. No harán uso improcedente de la información que se les proporcione y no retendrán copias de ninguna información escrita que se les proporcione.

En uso de indicada facultad, y según lo establecido en el acuerdo primero, apartado b), del Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), se procede por parte de la Junta de Gobierno a la adjudicación de los contratos que a continuación se indican.

Visto expediente relativo a la <<Contratación de profesorado especializado en la impartición del curso "Operador de Grúa Torre (Montijo)" >>, con número de expediente PLYCA 053/2020, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe del Servicio de Contratación Centralizada del Área de Concertación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

" INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE "PROFESORADO ESPECIALIZADO EN LA IMPARTICIÓN DEL CURSO "OPERADOR DE GRÚA TORRE MONTIJO" (EXpte. 053/20)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 1242312 GAFT8-BJ5CZ-WBCKF 4C73906BDB083BE1A0CEDCD3BE1A754A46BFF6C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz y de PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 09/06/2020, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de "PROFESORADO ESPECIALIZADO EN LA IMPARTICIÓN DEL CURSO "OPERADOR DE GRÚA TORRE MONTIJO" (EXPTE. 053/20), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADOR
EXTREMEÑA DE FORMACIÓN Y DISEÑO,SL (GAUDEX)

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de EXTREMEÑA DE FORMACIÓN Y DISEÑO,SL (GAUDEX), por un importe total de 23.300 €.

- Precio:23.300 €
- I.V.A.: Exenta

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación según la siguiente puntuación:

	PTOS. JUICIOS DE VALOR	PTOS. CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL
EXTREMEÑA DE FORMACIÓN Y DISEÑO,SL (GAUDEX)	40	59	99

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JUNTA GOB 22 SEPT 2020	IDENTIFICADORES	ESTADO
OTROS DATOS Código para validación: GAFT8-BJ5CZ-WBCKF Página 7 de 17	FIRMAS	FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA

Tiene pendientes las firmas de:
1.- SECRETARIO GENERAL de
Diputación de Badajoz.
2.- PRESIDENTE de Diputación de
Badajoz.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 1242312 GAFT8-BJ5CZ-WBCKF 4C73906BDB083BE1A0CEDCD3BE1A75446BFF6C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz y de PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 14/09/2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de EXTREMEÑA DE FORMACIÓN Y DISEÑO, SL (GAUDEX), por un importe total de 23.300 €.

- Precio: 23.300 €
- I.V.A.: Exenta

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios"

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato <<CONTRATACIÓN DE PROFESORADO ESPECIALIZADO EN LA IMPARTICIÓN DEL CURSO "OPERADOR DE GRÚA TORRE (MONTIJO)" >>, con número de expediente 053/2020, a favor de EXTREMEÑA DE FORMACIÓN Y DISEÑO, SL (GAUDEX), por un importe total de 23.300 euros.

- Precio: 23.300 euros.
- I.V.A.: Exento.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JUNTA GOB 22 SEPT 2020	IDENTIFICADORES	ESTADO
OTROS DATOS Código para validación: GAFT8-BJ5CZ-WBCKF Página 8 de 17	FIRMAS	FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1242312 GAFT8-BJ5CZ-WBCKF 4C73906BDB083BE1A0CEDCD3BE1A75446BFF6C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz y de PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Áreas y Delegaciones competentes en la materia, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos. Igualmente por el Secretario General de la Diputación de Badajoz se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.

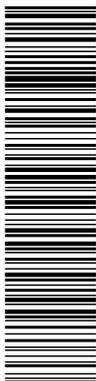
Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

3. Orden del día de la próxima sesión ordinaria a celebrar por el Pleno de la Corporación en fecha de 25 de Septiembre de 2020.

El Presidente informa a los Miembros de la Junta de Gobierno, sobre los asuntos que conforman el Orden del Día de la Sesión Plenaria Ordinaria correspondiente al día 25 de Septiembre, y que han sido sometidas a dictamen en las Sesiones celebradas por las diferentes Comisiones Informativas, en el día de la fecha, según el calendario oficial establecido.

A tal efecto, y en unanimidad de los Miembros asistentes, la Junta de Gobierno de la Institución Provincial, **acuerda** someter a la consideración del Presidente de la Corporación, la relación de asuntos que han de configurar el orden del día para la próxima Sesión Plenaria Ordinaria, a celebrar el día ya indicado.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JUNTA GOB 22 SEPT 2020	IDENTIFICADORES	ESTADO
OTROS DATOS Código para validación: GAFT8-BJ5CZ-WBCKF Página 9 de 17	FIRMAS	FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1242312 GAFT8-BJ5CZ-WBCKF 4C73906BDB083BE1A0CEDCD3BE1A75446BFF6C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz y de PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

● **SECCIÓN DE URGENCIA.**

Una vez conocidos los asuntos del Orden del día, el Presidente en funciones informa a la Junta de Gobierno de la existencia de otros dieciséis asuntos más que, por motivos de tramitación, no pudieron ser incluidos en el régimen ordinario de la sesión, correspondiendo a la misma, si así lo estima, declararlos previa y especialmente de urgencia.

Y tras la lectura de su enunciados, la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial, en base a cuanto se regula en el artículo 113.1 en relación con el 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, concordante con el 35.5 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad de los Miembros de la Junta de Gobierno asistentes acuerda declarar previa y especialmente de urgencia un asunto, para resolver como a continuación se indica:

1. Adjudicación del contrato: "Adquisición de inmueble para punto de intermediación familiar en Montijo". Expediente PLYCA 87/2020.

Visto expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Económica del Área de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

"INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA PUNTO DE INTERMEDIACIÓN FAMILIAR EN MONTIJO (Expte. 087/20)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 1242312 GAFT8-BJ5CZ-WBCKF 4C73906BDB083BE1A0CEDCD3BE1A754A46BFF6C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz y de PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 06/08/2020 por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA PUNTO DE INTERMEDIACIÓN FAMILIAR EN MONTIJO (Expte. 087/20), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento negociado sin publicidad (adjudicación directa).

Las razones que justifican la tramitación de este tipo de procedimiento sin concurrencia son las siguientes: la especial idoneidad del bien inmueble, tal y como se acredita en el expediente.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la LCSP, se cursa invitación para presentar oferta a la empresa:

Número	Licitador
1	Julián Trenado Moreno

Tercero. Una vez comprobada la documentación administrativa, técnica y económica presentada por la empresa, procede dictar adjudicación a favor de Julián Trenado Moreno, por un importe de adjudicación de 85.000,00 (Exento de IVA).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019,

Segundo: Con fecha 18/09/2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a Julián Trenado Moreno, por un importe de adjudicación de 85.000,00 (Exento de IVA)

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JUNTA GOB 22 SEPT 2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GAFT8-BJ5CZ-WBCKF Página 11 de 17	FIRMAS

ESTADO
**FALTA ALGUNA FIRMA
HABILITADA**

Tiene pendientes las firmas de:
1.- SECRETARIO GENERAL de
Diputación de Badajoz.
2.- PRESIDENTE de Diputación de
Badajoz.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1242312 GAFT8-BJ5CZ-WBCKF 4C73906BDB083BE1A0CEDCD3BE1A754A46BFF6C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz y de PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario."

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato privado ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA PUNTO DE INTERMEDIACIÓN FAMILIAR EN MONTIJO, expediente de contratación número 87/2020 a don Julián Trenado Moreno, por un importe de 85.000,00, exento de IVA.

Segundo. Disponer el gasto por el importe indicado, esto es 85.000 euros.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Áreas y Delegaciones competentes en la materia, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos. Igualmente por el Secretario General de la Diputación de Badajoz se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 1242312 GAFT8-BJ5CZ-WBCKF 4C73906BDB083BE1A0CEDCD3BE1A75446BFF6C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz y de PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

2. Adjudicación del contrato "Mantenimiento de aparatos elevadores y puertas automáticas en dependencias de la Diputación Provincial de Badajoz". Expediente PLYCA 142/2020.

Visto expediente de contratación epigrafiado, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Económica del Área de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

"INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE "MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES Y PUERTAS AUTOMÁTICAS EN DEPENDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ" (EXPT. 142/20)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. *Con fecha 22/05/2020, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de "MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES Y PUERTAS AUTOMÁTICAS EN DEPENDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ" (Expte. 142/20), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.*

Segundo. *Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:*

LICITADOR
THYSSENKRUPP ELEVADORES
ZARDOYA OTIS, S.A.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1242312 GAFT8-BJ5CZ-WBCKF 4C73906BDB083BE1A0CEDCD3BE1A75446BFF6C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz y de PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eadministracion.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de THYSSENKRUPP ELEVADORES, por un importe total de 98.010 €.

- Precio: 81.000 €
- I.V.A.: 17.010 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación según la siguiente puntuación:

	JUICIOS DE VALOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL
THYSSENKRUPP ELEVADORES	39	55,74	94,74
ZARDOYA OTIS, S.A.	15	60	75

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 17/09/2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de THYSSENKRUPP ELEVADORES, por un importe total de 98.010 €.

- Precio: 81.000 €
- I.V.A.: 17.010 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JUNTA GOB 22 SEPT 2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GAFT8-BJ5CZ-WBCKF Página 14 de 17	FIRMAS

ESTADO
FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA

Tiene pendientes las firmas de:
1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.
2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1242312 GAFT8-BJ5CZ-WBCKF 4C73906BDB083BE1A0CEDCD3BE1A75446BFF6C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz y de PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eadministracion.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Cuarto. *Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios "*

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato "MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES Y PUERTAS AUTOMÁTICAS EN DEPENDENCIAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ", con número de expediente 142/2020, a favor de la empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES, por un importe de adjudicación de 98.010 euros.

- Precio: 81.000 euros.
- I.V.A.: 17.010 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Áreas y Delegaciones competentes en la materia, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos. Igualmente por el Secretario General de la Diputación de Badajoz se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación y Gestión Económica se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1242312 GAFT8-BJ5CZ-WBCKF 4C73906BDB083BE1A0CEDCD3BE1A75446BFF6C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz y de PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

3. Adjudicación del contrato "Servicio de mantenimiento de los sistemas de alimentación ininterrumpida (S.A.I.) de la Diputación Provincial: Lote 2". Expediente PLYCA 180/2020.

Visto expediente de contratación epigrafiado, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Económica del Área de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

"INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPLIDA (S.A.I.) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL: LOTE 2" (EXPTE. 180/20)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el BOP de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. *Con fecha 15/06/2020, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPLIDA (S.A.I.) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL: LOTE 2" (EXPTE. 180/20), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.*

Segundo. *Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:*

LICITADORES LOTE 1
----- (desierto)
LICITADORES LOTE 2
AFIVEN S.L.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1242312 GAFT8-BJ5CZ-WBCKF 4C73906BDB083BE1A0CEDCD3BE1A754A46BFF6C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz y de PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de AFIVEN S.L., por un importe total de 144.837 €.

- Precio: 119.700 €
- I.V.A.: 25.137 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación según la siguiente puntuación:

	JUICIOS DE VALOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL
AFIVEN S.L.	26	60,00	86,00

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 17/09/2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de AFIVEN S.L., por un importe total de 144.837 €.

- Precio: 119.700 €
- I.V.A.: 25.137 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios “

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JUNTA GOB 22 SEPT 2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GAFT8-BJ5CZ-WBCKF Página 17 de 17	FIRMAS

ESTADO
FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA

Tiene pendientes las firmas de:
1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.
2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 1242312 GAFT8-BJ5CZ-WBCKF 4C73906BDB083BE1A0CEDCD3BE1A754A46BFF6C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz y de PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eadministracion.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre este expediente, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el Lote 2 del contrato "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPLIDA (S.A.I.) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL", Expediente 180/2020, a favor de la empresa AFIVEN S.L., por un importe total de 144.837 euros.

- Precio: 119.700 euros.
- I.V.A.: 25.137 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada, Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Áreas y Delegaciones competentes en la materia, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos. Igualmente por el Secretario General se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario.

Cuarto. El Servicio de Contratación y Gestión Económica dará publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la Sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día y lugar expresados al principio, extendiéndose el Acta que recoge todo lo acontecido en la misma, para su trascripción al Libro oficial, dando fe como Secretario General de todo ello.

Documento firmado electrónicamente en Badajoz.

Vº Bº	
El Presidente	El Secretario General.
Fdo. Miguel Ángel Gallardo Miranda	Fdo.: José María Cumbres Jiménez.
(Ley 59/2003, de 19 de diciembre de Firma Electrónica. Disp. Final Segunda Ley 39/2015, 1 de octubre. PACAP)	